

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololoca Lempira hoy primero de Junio del año 2021. Presidida por la señora alcaldesa Municipal Bernardina Henríquez Márquez, con asistencia del señor vice-alcalde Oscar Orlando Natorén y los señores regidores: Berta Lidia Melgar, Rafael Antonio Vasquez León, Eva Lopez Mejía, José Arnau Rivera y Yeny Liseth Melgar, por ante la secretaría que da fe. 1º La señora alcaldesa dió la bienvenida a todos los presentes. 2º Habiendo realizado la comprobación del quorum la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dió a conocer la agenda a desarrollarse. 3º La secretaria municipal dió lectura al acta de la reunión anterior siendo aprobado y firmado para constancia. 4º La tesorera municipal informó que el día 10 de mayo del año 2021 se recibió la cantidad de L. 1,311,740.45 correspondiente a la transferencia del mes de enero del presente año; y el día 17 de mayo de 2021, se recibió L. 1,311,740.45 transferencia correspondiente al mes de febrero del año 2021. 5º inciso a) Personalmente y mediante solicitud compareció la señora Maria Margarita Vásquez Ramírez, mayor de edad, soltera, Hondureña y vecina de este municipio de Cololoca Lempira con residencia en Malsincales, Cololoca Lempira, con identidad 1304-1968-00066; Quien solicita a la honorable corporación municipal que por sus dignos medios y con todos los trámites legales se le pueda dar en venta en dominio pleno un lote de terreno de la capacidad de 3.45 de manzana, equivalente a una área de 24,150 metros de extensión superficial, ubicado en la aldea de Malsincales, Cololoca Lempira, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: De la estación 1 a la 2 mide 52.00 metros; de la estación 2 a la 3 mide 143.00 metros; de la estación 3 a la 4 mide 60.00 metros; de la estación 4 a la 5 mide 87.00 metros y limita con calle pública que conduce a Malsincales y con propiedad

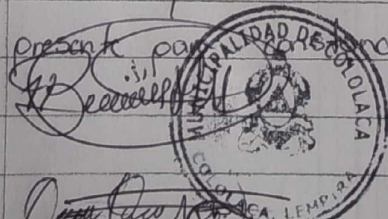
374 de María Nieves Vázquez Ramírez y Propiedad de Francisco Alberto Tobías. AL NORTE: De la estación 5 a la 6 mide 97.00 metros; de la estación 6 a la 7 mide 42.00 metros; de la estación 7 a la 8 mide 59.00 metro y limita con calle pública que conduce a San Luis; AL OESTE: De la estación 8 a la 9 mide 98.00 metros; de la estación 9 a la 10 mide 72.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Melgar; AL SUR: De la estación 10 a la 11 mide 44.00 metros; de la estación 11 a la 12 mide 17.00 metros de la estación; de la estación 12 a la 13 mide 51.00 metros de la estación 13 a la 14 mide 66.00 metros; de la estación 14 a la estación 1 mide 5.00 metros y limita con propiedad de Reina Isabel Vázquez Ramírez; con un valor catastral de Lps 51,750.00. CONSIDERANDO: Que el peticionario deberá enterar en la tesorería municipal la cantidad de Lps. 5,175.00 lempiras (cinco mil ciento setenta y cinco Lps) como valor del inmueble, equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: Que el inmueble solicitado en venta en dominio pleno, se desmiembre del Título Planes y Paçayas inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 141 del tomo **XII** y reinscrito bajo el número 88 tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Lempira; Por tanto, la Corporación municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el Artículo número 70 de la ley de municipalidades y Artículo 108 del Decreto legislativo 125-2000 Resuelve otorgar Título de dominio Pleno del inmueble descrito en el preámbulo de esta resolución a la Señora María Margarita Vázquez Ramírez de generales antes expresadas previo pago la cantidad de Lps 5,175.00 (cinco mil ciento Sesenta y cinco lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% del valor catastral, las que deberá enterar en la tesorería municipal, en consecuencia

375

Se transfiere a la peticionaria el dominio, posesión
usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes al
inmueble relacionado. Se autoriza a la secretaría municipal
para que certifique el presente acuerdo de venta de
dominio pleno a favor de María Margarita Vásquez
Ramírez, la que surtirá para efectos de Escritura
Pública, se extiende copia al registro de la propiedad
inmueble y mercantil de este departamento de Lempira para
su inscripción correspondiente y surten efectos legales de ley.

b) Personalmente y mediante solicitud compareció la Señora
Reina Isabel Vásquez Ramírez, mayor de edad, soltera, hondureña
y vecina de este municipio de Cololaca Lempira, con residencia
en Malsincales, Cololaca Lempira con identidad 1304-1974-00104,
Quien solicita a la honorable Corporación municipal que por
sus dignos medios y con todos los trámites legales se le
pueda dar en venta en dominio pleno de un lote de terreno
de la capacidad de 2.53 de manzana equivalente a una
área de 17,710 metros de extensión superficial, ubicado en
la aldea de Malsincales, Cololaca Lempira, el cual tiene
los medidas y colindancias siguientes: AL ESTE: de la
estación 1 a la 2 mide 99.74 metros; de la estación 2
a la 3 mide 17.23 metros; de la estación 3 a la 4 mide
13.07 metros y limita con calle pública. AL SUR: de la
estación 4 a la 5 mide 26.23 metros; de la estación 5
a la 6 mide 112.21 metros y limita con propiedad de
Antonia Melgar. AL OESTE: de la estación 6 a la 7 mide
91.27 metros; de la estación 7 a la 8 mide 67.50 metros
y limita con propiedad de Antonia Melgar. AL NORTE: de la
estación 8 a la 9 mide 43.62 metros; de la estación 9
a la 10 mide 16.94 metros, de la estación 10 a la 11
mide 50.71 metros; de la estación 11 a la estación 1
mide 65.13 metros y limita con propiedad de María
Margarita Vásquez Ramírez, con un valor catastral de Lps.
3,795.00 (Tres mil setecientos noventa y cinco lempiras) como

valor del inmueble equivalente al 10% de su valor catastral
 CONSIDERANDO: Que el inmueble solicitado en venta con dominio pleno, se desmembre del Título Pleno y papeos inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 141 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 Tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Lempira; Por tanto, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el artículo número 70 de la ley de municipalidades y artículo 108 del decreto legislativo 125-200 resuelve otorgar Título de Dominio pleno del inmueble descrito en el preámbulo de esta resolución a la Señora Reina Isabel Uásquez Ramírez de generales antes expresados, previo al pago de la cantidad de 3,795.00 Lempiras (tres mil setecientos noventa y cinco lempiras) como valor de los inmuebles equivalente al 10% del valor catastral los que deberá enterar en la Tesorería municipal, en consecuencia, se transfiere al peticionario el dominio posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes al inmueble al inmueble relacionado; Se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno a favor de Reina Isabel Uásquez Ramírez, la que surtirá para efectos de escritura pública, se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de Lempira para su inscripción correspondiente y surten efectos legales de ley, 6° no habiendo mas de que tratar se dió por acada la reunión firmando lo presente por



Emilio [Signature]

[Signature]
[Signature]

Geny

[Signature]
Aur

